

**Área de Información y Documentación Ambiental**  
**Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente**  
Alcalá, 16  
28014 Madrid

8 de junio de 2017

**ASUNTO: NUEVA SOLICITUD DE MEMORIAS AÑO 2015 DE LOS ACOTADOS DE PESCA CONSORCIADOS**

representación de la ASOCIACIÓN ECOLOGISTA DEL JARAMA "EL SOTO", entidad inscrita en el REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con número 25.171, y como miembro de la Sección de Caza y Pesca del Consejo Regional de Medio Ambiente de Madrid.

**EXPONE**

**Primero.-** Que el pasado 14-3-2017 solicitamos copia de las memorias de 2015 de los cotos de pesca consorciados de la Comunidad de Madrid (**ver documento 1**).

**Segundo.-** Que con fecha de 6-6-2017 nos comunica el Área de Conservación de Flora y Fauna (**ver documento 2**) que no es posible acceder a la entrega de las copias solicitadas porque "la autoridad así lo cree razonable" y por el "elevado volumen de documentos". En su lugar nos ofrecen que solicitemos al Área de Conservación de Flora y Fauna la consulta de estos documentos.

En relación con lo anterior,

**MANIFIESTA Y SOLICITA**

**Primero.-** Que no queremos renunciar a nuestro derecho a recibir copias de la documentación que se solicita, copias que, nos consta, que tienen un volumen reducido de páginas, y que se refieren a media docena de cotos de pesca. La respuesta de denegación de la entrega de la documentación solicitada es arbitraria y vulnera lo previsto en la Ley 27/2006 de acceso a la información en materia de medio ambiente, y en la 19/2013, de Transparencia. Le recordamos a este Área de Conservación que los citados documentos tienen carácter público y, salvo los datos protegidos de carácter personal, deberían estar expuestos en la web institucional.

**Segundo.-** Insistimos en que se nos facilite copia de las memorias de 2015, registradas a comienzos de 2016 ante la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid por las asociaciones privadas de pescadores que gestionan en régimen de consorcios los tramos acotados que figuran en el anexo II

de la Orden 228/2017, de 13 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid. Tal y como les sugeríamos la recepción de esta documentación podría hacerse por vía telemática para abaratar recursos y tiempo. Si razones de índole técnica no hicieran posible recibir las copias LEGIBLES por vía telemática les emplazamos a que nos indiquen los costes correspondientes a las tasas previstas en la normativa de la Comunidad de Madrid, así como la fecha y lugar para la retirada de las copias, de la misma forma que hace cualquier otro departamento administrativo de la Administración Regional.

**Segundo.-** Queremos advertir a los responsables de esta Área de Conservación que la denegación de estas memorias, y las de 2016 (cuya entrega sigue pendiente de satisfacción) podría constituir una infracción grave y obstrucción a los derechos reconocidos en las leyes que garantizan el acceso de los ciudadanos a disponer de copias de documentos administrativos de carácter público.

**Tercero.-** Al margen de que nuestra solicitud es de COPIAS DE LAS MEMORIAS, queremos recordar a esta área de Conservación que en 2013 iniciamos la solicitud para CONSULTAR EN SEDE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA la documentación de los muestreos e inventarios de especies ictícolas de los ríos de la Comunidad de Madrid, cuatro años después, tras media docena de solicitudes y quejas a otros organismos (Defensor del Pueblo, entre otros), todavía no hemos conseguido que el Área de Conservación de Flora y Fauna nos facilite día, hora y lugar para poder hacer la consulta de esa documentación (que en este caso si es voluminosa).

**Cuarto.-** Que la respuesta se debe remitir en papel oficial (membrete o sello de esta Administración) a la siguiente dirección postal: **Asociación Ecologista del Jarama "El Soto", Apartado de correos, 62 – 28891 Vellilla de San Antonio (Madrid)**. Así mismo estos datos pueden ser remitidos por correo electrónico a la dirección: [informacion@elsoto.org](mailto:informacion@elsoto.org)

**Quinto.-** Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y de conformidad con lo manifestado en el mismo se ponga a disposición de esta parte la información ambiental solicitada en el plazo marcado por la vigente normativa citada.

En Madrid, a 8 de junio de 2017